

## Entrega de Instrumento a Comodato 2025 Orquesta Juvenil e Infantil de Vitacura

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025, el apoderado (si corresponde) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, junto al alumno \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, declara que asistirá al curso del instrumento \_\_\_\_\_, dictado por el profesor \_\_\_\_\_. Mediante el presente documento la Corporación Cultural de Vitacura, a través de su profesor XX, entrega al apoderado o al alumno, según corresponda, el instrumento XX N° de serie inventario \_\_\_\_\_, marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_. El apoderado y/o el alumno manifiestan conocer las disposiciones que se señalan y adquieren los siguientes compromisos que se indican a continuación:

- 1.- El alumno/a y/o su apoderado manifiesta libremente su intención de integrar el **Programa Orquesta Juvenil e Infantil de Vitacura**, en adelante asumiendo los deberes correspondientes. En el mismo momento en que esta intención deje de existir, el alumno lo manifestará personalmente a su profesor de instrumento, al director de la orquesta y a la coordinadora del programa.
- 2.- El alumno(a) asistirá al programa completo de la orquesta, que contempla: una clase instrumental, una clase de teoría, al ensayo orquestal de manera semanal y a los conciertos.
- 3.- El alumno(a) tendrá como deber asistir a los ensayos de la orquesta. En caso que esto no ocurra, tendrá que excusarse con anticipación.
- 4.- De ocurrir tres (3) o más inasistencias a los ensayos generales durante el semestre, sin justificación alguna, el alumno será privado de participar en la siguiente fecha de concierto agendado en el calendario de actividades 2025, ya que la práctica constante del repertorio seleccionado es necesaria para una óptima presentación.
- 5.- Si el alumno o su apoderado, por algún motivo injustificado, se negara a participar en más de un concierto de la orquesta, será privado de la participación de la siguiente fecha de actividades y se le solicitará la devolución del instrumento.
- 6.- El alumno(a), por si o a través de su apoderado, se comprometen a dedicar al menos 30 minutos diarios de estudio personal de su instrumento.
- 7.- El alumno(a) y/o su apoderado cuidarán el instrumento asignado, tanto en clases, ensayos y conciertos de la orquesta, como también en el traslado del instrumento, en caso de que éste sea llevado a su hogar.
- 8.- El alumno(a) por si o a través de su apoderado, se compromete a **no bajar el rendimiento académico**. Las notas escolares será un aspecto a evaluar para la permanencia del alumno(a) en la orquesta; se trata de no bajar el rendimiento escolar, sino de mejorarlo. El apoderado no solo se preocupará de que su hijo(a) no baje su rendimiento escolar, sino que lo estimulará y ayudará para que lo mejore.

9.- Si se diera el caso de que el alumno(a) baje las notas escolares, presente una conducta inadecuada, no dedique el tiempo correspondiente a la práctica de su instrumento y/o ensayos de orquesta y/o maltrate el instrumento, podrá ser excluido de la orquesta.

10.- El apoderado se compromete a apoyar esta experiencia de aprendizaje para su hijo(a) o representado, velando por la dedicación adecuada de la práctica y cuidado del instrumento prestado a comodato y de la asistencia a clases. También deberá asistir a reuniones donde se le informará del rendimiento detallado de su hijo(a), junto con la entrega de la información actualizada de las actividades de la orquesta, en el caso de tratarse de un menor de edad.

11.- El apoderado, en el caso que el alumno sea un menor de edad, se preocupará, que el instrumento llevado al hogar sea bien cuidado y de que haya absoluta seguridad en el traslado del mismo. Esto se revisará previamente por el director de la orquesta y el profesor de instrumento, antes de otorgar la autorización para llevar el instrumento al hogar.

12.- En caso de que el instrumento requiera de una mantención, arreglo, compra de accesorios u otro, dentro del período de uso a comodato, debe ser costado en su totalidad por el apoderado o representante legal del alumno, si corresponde, o bien por el alumno, con la asesoría del profesor. Si ello no ocurre el alumno podrá ser expulsado de la orquesta.

13.- En caso de que el instrumento sea llevado al hogar, el apoderado, su hijo(a) o alumno, según corresponda, se preocuparán de tomar las siguientes precauciones:

- Tener un lugar seguro para guardarlo y cuidarlo.
- Sea utilizado de la manera adecuada para su práctica.
- Que no esté al alcance de niños pequeños.
- Que el alumno tenga un lugar tranquilo para practicar.
- Que sea de uso exclusivo para el alumno.
- Que no utilice en otras instancias, espacios u otros que no estén relacionados directamente con clases, ensayos o actividades propias de la orquesta.

14.- Cuando el alumno lleve el instrumento a su hogar y/o lo saque al colegio para estudio, ensayos, etc., será el y/o su apoderado responsable absoluto del cuidado de éste.

15.- En caso de que el instrumento sufra algún tipo de daño ya sea por un accidente, mal uso, o desgaste de alguna pieza, el apoderado o el alumno, según corresponda, se compromete a gestionar y pagar el arreglo con un Luthier certificado y aprobado por el director de la orquesta. Dependiendo del caso, el Programa Orquesta de Vitacura podrá solicitar la devolución del instrumento al alumno y/o al apoderado luego del arreglo.

16.- Si el alumno pierde o rompe el instrumento sin posibilidad de arreglo, éste e el apoderado deberá costear en su totalidad uno equivalente, asesorado por el profesor y/o director de la orquesta.

Firman este acuerdo y se entrega en este acto el o los instrumentos indicados a los firmantes:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma apoderado (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma alumno

\_\_\_\_\_  
Firma profesor instrumento